



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4644

10/02/2020

9193

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno considera que en las sucesivas convocatorias de estabilización de personal estatutario (OPE) de las distintas Comunidades Autónomas se debe procurar ofertar el máximo de vacantes, ya que redundará en beneficio del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la financiación, se deberá tratar en una reunión bilateral entre el Consejero de Sanidad de Galicia y el Ministro de Sanidad o plantearse en un próximo Pleno ordinario del Consejo Interterritorial, ya que las últimas reuniones han tenido un carácter extraordinario y monográfico.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, quiere fortalecer el diálogo y la plena cooperación con las Comunidades Autónomas, por ello, en el marco de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, se ha constituido un Comité Institucional para impulsar la mejora del sistema de Formación Sanitaria Especializada.

En el momento actual se está elaborando un borrador de real decreto por el que se regula la formación común de las especialidades en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud.



Para los aspectos técnicos se contará con el asesoramiento de las Comisiones Nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y con la colaboración de colegios profesionales, sociedades, asociaciones y entidades de interés cuya participación pueda ser requerida.

El proyecto de real decreto, que desarrolla Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, se someterá durante su elaboración al procedimiento de consulta pública previa, así como a los trámites de información pública y audiencia de los organismos y colectivos profesionales afectados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Por otra parte, respecto a los problemas existentes en el suministro de medicamentos, se señala que cuando se constata la existencia de un problema de suministro de un medicamento en concreto siempre se requiere información sobre la causa de dicho problema y se evalúan las posibles medidas correctoras para subsanar el motivo del problema de suministro, siempre que sea posible. Los datos sobre las causas de los problemas de suministro forman parte del informe semestral publicado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Hasta la fecha, se han finalizado un total de 4 expedientes sancionadores, por comisión de infracciones graves y muy graves.

Este es un problema que afecta, en grado variable, a todos los países de la Unión Europea y también de fuera de la Unión Europea (Estados Unidos, por ejemplo), por lo que se está trabajando, de manera coordinada, en distintas líneas de actuación para asegurar una disponibilidad adecuada de medicamentos. Entre las actuaciones que en el marco de la Unión Europea se están desarrollando destaca el *HMA/EMA Taskforce on the Availability of Authorised Medicines for Human and Veterinary Use*, que promueve medidas para reducir los problemas de suministro, como son desarrollo de directrices para los titulares de autorización, promover el intercambio de información entre autoridades reguladoras, promover mejores prácticas en la industria para reducir estos problemas, etc... Recientemente se encuentra en fase de consulta pública el documento sobre directrices para titulares que, entre otros aspectos, trata la cuestión del mantenimiento de un suministro adecuado. Además, la Comisión Europea está desarrollando un estudio en el que se analizan las causas primarias de los problemas de suministro, desde un punto de vista estratégico, que identifica vulnerabilidades de las cadenas de suministro.



Por otra parte, la interfaz desarrollada por la AEMPS permite a las Comunidades Autónomas la integración de la información actualizada sobre problemas de suministro (que ahora está accesible en CIMA) en el software de prescripción que ya esté empleando cada comunidad autónoma. La integración de la información en el sistema permite que acceda en el momento en que se realiza la prescripción y sin interferir en el proceso. No requeriría ninguna gestión adicional ni que el médico consulte a la AEMPS en el momento previo a emitir la prescripción. Creemos por tanto que es plenamente compatible con el trabajo del profesional en Atención Primaria.

Madrid, 23 de marzo de 2020